

ACTA N°11/2022

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN	
PRESIDENTA	
Dª Blanca Torrent Cruz	
VOCALES	
D. Bernardo Jordano de la Torre	Siendo las 9:35 horas del día 11 de octubre de 2022, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).
Dª Lourdes Morales Zaragoza	
Dª Carmen Victoria Campos Bazán	
Dª Isabel Albás Vives	
Dª Cristina Pedraja Rodríguez	
Dª Paula de los Ángeles	
Badanelli Berriozabal	
INTERVENTORA	
Dª Amelia Baena Borrego	
SECRETARIO	
D. José Alberto Alcántara Leonés	
GERENTE	
D. Gonzalo Esparza Díaz	
ADJUNTA DE DIRECCIÓN	
Dª. Carmen Mª Cintas Jurado de Flórez	
JEFATURA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLLO ECONÓMICO	
Dª Francisca Higuera Fernández	
A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:	

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO - ESAL 2022 -.

La Sra. Presidenta indica que se mantienen las mismas líneas de años anteriores y destaca las nuevas incorporaciones.
Informa que está previsto que el plazo de solicitudes se abra el próximo 19 de octubre.

1

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

6d203a3a28626858b1fc94aed4f79ef8fe14b20

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****398**
****763**

FECHA Y HORA

17/10/2022 16:35:02 CET
17/10/2022 19:28:00 CET

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio -ESAL 2022-.

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio -ESAL 2022- que se acompañan en documento anexo.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio -ESAL 2022- con un crédito de 945.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2022, aplicación presupuestaria 0 4390 48000 "A Entidades sin Ánimo de Lucro".

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio -ESAL 2022- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio -ESAL 2022-, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio -ESAL 2022-, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de

incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:37 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6d203a3a28626858b1fc94eae4f79ef8fe14b20

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f4f4a8050b9649ec25235ae177f48cbbd699886ec40fb33382ea15d51e9897db6594ba06dd260283b6a1a
fa527c3672aba7c9e28d1cfaa008511f3b01ff4569b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016685 2022 000000000000000000000012446055

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/10/2022 14:10:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6d203a3a28626858b1fc94eae4f79ef8fe14b20

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf